



APLICA AMONESTACIÓN A PERSONA QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 89269

SANTIAGO, 09 de Julio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, y

Que la extranjera, Angeline TOUSSAINT de nacionalidad HAITIANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por Residir ilegalmente

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975, en los artículos 148 y 149 inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, en la Resolución Exenta N°159 796 del 11-12-2014 del Departamento

Extranjería

y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Angeline TOUSSAINT de nacionalidad HAITIANA, por Residir ilegalmente

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniaras y/o administrativas que estime más conveniente.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
y Seguridad Pública**

Viviana Del Carmen González López
Jefa de Sección Visas

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: H1OLUkgVbAmkEJfen9ho9A==

mlm

ID DOC . 19068760

N° Int 13702861
[8] 09/07/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes